



SALTA, 29 AGO 2019.

RESOLUCIÓN N° **121**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9834/2019-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Salta, Prof. Analía Guardo Gallardo, solicita Reconocimiento Oficial al dispositivo de capacitación “**Coordinando el Sube y Baja entre la institución y la comunidad educativa**”; y

CONSIDERANDO:

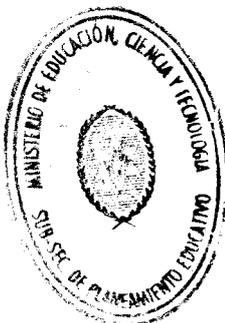
Que el curso se realiza desde el 12 de Agosto de 2019 hasta el 19 de Diciembre de 2019, en Salta Capital con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra y se enmarca en la modalidad Semipresencial;

Que la acción está destinada a los Equipos de Docentes y Directivos de los cuatro establecimientos seleccionados, comunidad educativa de los mismos y a los ciudadanos. Asimismo cabe mencionar que las Escuelas seleccionadas para la experiencia piloto son: Colegio Santa Teresa, Escuela Justo José de Urquiza, Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Escuela Martín Miguel de Güemes;

Que los objetivos principales son:

- Garantizar que los actores implicados identifiquen las características de cada escuela y del entorno vial y social en el cual está inserta (puertas, cruces cercanos, tránsito peatonal y vehicular habitual, etc.) así como la señalética y el mobiliario urbano.
- Promover entre los actores involucrados la observación y documentación de la dinámica de entrada y salida, las entrevistas a personal de la escuela relacionado con el momento de entrada y salida escolar y las encuestas a padres a los fines de elaborar y proyecto adaptado a las particularidades de la institución.
- Identificar posibles actores vinculados con la institución escolar

... ///





/// ...

RESOLUCIÓN N°

258

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9834/2019-0

que puedan ser referentes del Proyecto y que observen el flujo vehicular en los horarios de ingreso y egreso, y el tiempo que lleva el ingreso y egreso de los alumnos como también identificar las problemáticas específicas, en qué momento ocurren y cuáles son los actores involucrados.

- Profundizar en las herramientas socio pedagógicas que les posibiliten coordinar la elaboración del Proyecto institucional de construcción de ambientes viales de fácil y segura circulación.
- Generar conocimiento de la experiencia piloto para extraer lecciones aprendidas y socializar con otras instituciones a los fines de extender la experiencia a otras instituciones educativas;

Que los responsables de la capacitación son: Prof. Analía Guardo Gallardo, Mg. y Prof. Elizabeth Yolanda Carrizo, Asesora Pedag. Mercedes Estela Oleinizak, Prof. Graciela Elvira Cruz de Retambay, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

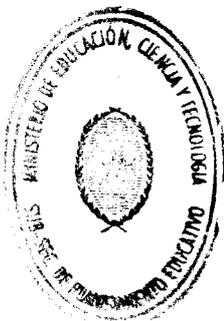
Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al dispositivo de capacitación “**Coordinando el Sube y Baja entre la institución y la comunidad educativa**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Salta, Prof. Analía Guardo Gallardo, con modalidad Semipresencial, destinado a los Equipos de Docentes y Directivos de los cuatro establecimientos seleccionados, comunidad educativa



... ///



/// ...

258

RESOLUCIÓN N°

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

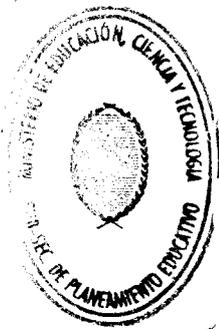
EXPEDIENTE N° 140-9834/2019-0

de los de los mismos y a los ciudadanos. Asimismo cabe mencionar que las Escuelas seleccionadas para la experiencia piloto son: Colegio Santa Teresa, Escuela Justo José de Urquiza, Colegio Sagrado Corazón de Jesús y Escuela Martín Miguel de Güemes, que se realiza desde el 12 de Agosto de 2019 hasta el 19 de Diciembre de 2019, en la Capital de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta